



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 14  
 CLASE DE CONTRATO: Prestación de servicios  
 CONTRATISTA: PARLANTES Y SONIDOS HF S.A.S  
 NIT: 900563042-1  
 OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE SONIDO ELECTRONICOS DE LAS 2 SEDES.  
 VALOR: 10,861,130 Diez millones ochocientos sesenta y un mil ciento treinta pesos  
 PLAZO: 8 días  
 FECHA DE INICIO: 22 de julio de 2021  
 FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de agosto de 2021  
 ADICIÓN: NO  
 PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 22 de julio de 2021 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA IE MONTECARLO GUILLERMO GAVIRIA CORREA celebró el contrato N° 14 con PARLANTES Y SONIDOS HF S.A.S Nit: 900563042-1 cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE SONIDO ELECTRONICOS DE LAS 2 SEDES.** estableciendo como valor del contrato la suma de Diez millones ochocientos sesenta y un mil ciento treinta pesos y como tiempo de ejecución contractual 8 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 14

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 14 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$10,861,130.00
Valor ejecutado	\$10,861,130.00
Valor pagado al Contratista	\$10,861,130.00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones:	

\* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 14 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte del supervisor del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 14 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín el día 30 de agosto de 2021

LUZ MARINA DURANGO SERINA  
 Rector

WILMER ALEJANDRO VILLA ALEGRIA  
 Contratista CC. 16,508,922  
 Representante legal  
 PARLANTES Y SONIDOS HF S.A.S  
 900563042-1

Nota Aclaratoria:

El proceso de liquidación se postergo con respecto al cronograma debido a que no se contaba con tesorero en el momento de la factura y después el software contable se encontraba suspendido.